**503-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas veintinueve minutos del dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

## Proceso de conformación de estructuras en el cantón de San Mateo, provincia de Alajuela, por el "Partido Fuerza Nacional"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Fuerza Nacional celebró el cuatro de noviembre de dos mil dieciocho, la asamblea cantonal de San Mateo, de la provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada, <u>en forma incompleta</u>, de la siguiente manera:

## PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN SAN MATEO

## **COMITE EJECUTIVO**

| PUESTO                 | CÉDULA    | NOMBRE                           |
|------------------------|-----------|----------------------------------|
| SECRETARIO PROPIETARIO | 112640085 | ANA CAROLINA SOLÓRZANO RODRÍGUEZ |
| TESORERO PROPIETARIO   | 107970046 | JUAN VICENTE VARGAS SERRANO      |
| PRESIDENTE SUPLENTE    | 205840454 | ANGÉLICA MARÍA MURILLO MONTOYA   |
| SECRETARIO SUPLENTE    | 203090246 | OMAR MURILLO MURILLO             |
| TESORERO SUPLENTE      | 604230684 | YENDRY DANIELA RAMÍREZ MONTOYA   |
| FISCALIA               |           |                                  |
| PUESTO                 | CÉDULA    | NOMBRE                           |
| FISCAL PROPIETARIO     | 110220696 | JORGE EDUARDO ROSENDAHL ÁLVAREZ  |
| FISCAL SUPLENTE        | 204020717 | ANA ISABEL MONTOYA CHAVARRÍA     |
| DELEGADOS              |           |                                  |
| PUESTO                 | CÉDULA    | NOMBRE                           |
| TERRITORIAL            | 112640085 | ANA CAROLINA SOLÓRZANO RODRÍGUEZ |
| TERRITORIAL            | 205840454 | ANGÉLICA MARÍA MURILLO MONTOYA   |
| TERRITORIAL            | 107970046 | JUAN VICENTE VARGAS SERRANO      |
| TERRITORIAL            | 604230684 | YENDRY DANIELA RAMÍREZ MONTOYA   |
| LENNITONIAL            | 004230004 | TENDRI DANIELA RAWIREZ WONTOTA   |

## Inconsistencias:

El nombramiento de Marlon Hairo Sánchez González, cédula de identidad 401670631, designado como presidente propietario del Comité Ejecutivo cantonal y delegado territorial propietario, no procede debido a que presenta doble militancia al encontrarse acreditado, como secretario propietario y delegado territorial propietario, en la asamblea cantonal de San

Mateo, provincia de Alajuela, celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciséis por el

Partido de los Trabajadores, acreditado mediante auto 050-DRPP-2017 de las trece horas

veinte minutos del trece de enero de dos mil diecisiete.

Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia del señor

Sánchez González a los cargos que ocupa en el Partido de los Trabajadores, con el recibido

de esta agrupación política, o bien, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal

para nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes los cargos del presidente propietario del Comité

Ejecutivo cantonal y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según

lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado

en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas

cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este

Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados

dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez

Jefa

MCV/jfg/pixj

C.: Exp. 235-2018, Partido Fuerza Nacional

Ref., No.: 3739, 3849-2018